



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



Tegucigalpa M.D.C. 30 de abril de 2026

**DIGER
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
POR RESULTADOS**

Oficio No. Diger-TD-BID/4942-015-2026

Señores participantes
Su Oficina

Ref.: Contrato de Préstamo No. 4942/BL-HO. Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad /Notificación de la anulación del proceso PTDMC-282- LPI-S-2.1.2.9/HO- L1202-P00089/HO-L1202-P00166 Contratación de un Sistema Integrado de Compras y Adquisiciones del Estado de Honduras , para la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Estimado participante:

Me es grato dirigirme a ustedes en el marco del Contrato del Préstamo No. 4942/BL-HO; Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad, con el propósito de notificar la anulación del proceso No. PTDMC -282-LPI-S-2.1.2.9/HO- L1202-P00089/ HO-L 1202-P00166, Contratación de un Sistema Integrado de Compras y Adquisiciones del Estado de Honduras, para la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), conforme la siguiente justificación:

1. Si bien el proceso cuenta con la No Objeción del Banco al informe de evaluación y recomendación de adjudicación y que la etapa de notificación de intención de adjudicación se logró concretar satisfactoriamente a pasar de las protestas recibidas, la adjudicación no se realizó. A tenor de lo establecido en el artículo 51 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, los contratos que trasciendan el ejercicio fiscal se deberán dejar prevista la asignación presupuestaria correspondiente a cada año en los respectivos objetos del gasto, siendo responsable la Unidad Ejecutora y la Gerencia Administrativa. Por esta razón la adjudicación no se realizó, al haberse esperado la asunción del nuevo Gobierno el 26 de enero del 2026.
2. La base procedimental en la cual nos amparamos para solicitar la no objeción del Banco para la anulación de la solicitud de ofertas es lo que establece el inciso 47 .1 de la Sección 1 - Instrucciones a los licitantes del Documento de Licitación publicado No. PTDMC -282 -LPI -S-2.1.2.9/HO - L1202 -P00089 /HO - L1202 -P00166, al no haberse adjudicado el contrato hasta la fecha.
3. Derivado de la reforma administrativa establecida en el Decreto Ejecutivo PCM- 004 -2026, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ha sido adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) bajo la figura de Dirección General. Este cambio estructural exige una armonización obligatoria entre los sistemas de adquisiciones y la gobernanza tecnológica y financiera de la SEFIN, que no estaba prevista inicialmente.
4. Considerando la relevancia del proceso y los acontecimientos que se presentaron durante la intención de adjudicación, se procedió con las nuevas autoridades (SEFIN) a realizar un análisis integral de los alcances del proceso y de los criterios de evaluación incluidos en el Documento de Licitación (DDL) y sus enmiendas. Se identificó que hay varias oportunidades de mejora a fin de obtener ofertas que se ajusten al objetivo de la contratación y que estén alineados con los intereses del estado de Honduras, lo cual se confirmó con una revisión exhaustiva realizada por la Unidad de Modernización (UDEM) y la Dirección de Tecnología de la SEFIN.

La Diger devolverá prontamente a los Oferentes que lo soliciten la oferta presentada. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima.

Ing. Carlos Rodríguez

Coordinador Proyecto de Transformación Digital para una mayor Competitividad
Dirección de Gestión por Resultados

Cc: Archivo.

Boulevard Fuerzas Armadas Contiguo al Banco Central de Honduras, Tegucigalpa M.D.C.



www.diger.gob.hn